AÑO 1637 SQUARTO 10 M

PHILIPPO IIII. el Grande Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DCXXXVII.

dixo que para esto obligo en forma
y so la verdad so cargo de su juramento
que fecho tiene dixo ser de hedad
de mas de setenta años no firmo
porque no savia. Ante mi Geronimo
Ferrer escrivano

Peticion

En la Ciudad de Ytoca a primero
dia del mes de junio mil y seiscientos
y quarenta y tres

Pon Petiz

Don Joan de Talavera Regidor desta
Ciudad y thesorero de las Rentas Reales
y alcavalas della digo que yo fui
nombrado por tal thesorero desta ciudad
por un año que comenzo a correr desde primero
de henero deste presente año y acabara
fin de diziembre del y para seguridad del dicho
oficio y de lo que entrare en mi poder tengo dadas
fianzas en informazion de abonos en can
tidad de dos quentos y cinquenta mil maravedis
a V.md suplico las mande tener en virtud dellas
se me de recudimiento a lo que toca al dicho oficio
entre en mi poder como thesorero que pido justicia
Joan de Talavera

Que las fianzas y abonos dadas por
el dicho Don Joan de Talavera para
el oficio de tesorero por un año
se lleven a la ciudad en la junta
para que provea lo que convenga. [illegible] vista lo proveo
[illegible] lo que convenga. Ante mi Geronimo Ferrer